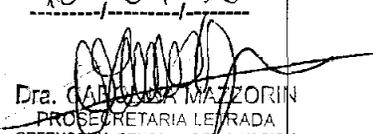


*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 1554 /15

Buenos Aires, 10 SEP 2015

<b>PROTOCOLIZACIÓN</b>
FECHA:
10 / 09 / 15

Dra. CAROLINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expte. DGN N° 691/2015

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

En el ámbito de la Secretaría General de Política Institucional se ha relevado la necesidad de contar con equipos técnicos interdisciplinarios, en diversas jurisdicciones del país, a fin de coadyuvar con las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa para la prestación del servicio de defensa, mediante la elaboración de informes y evaluaciones técnicas. En la actualidad, dicha actividad es llevada a cabo por el Cuerpo de Peritos y Consultores Técnicos de la Defensoría General de la Nación (en adelante, CPCT), cuyos integrantes deben trasladarse a distintas provincias, cada vez con mayor frecuencia, a pedido de Magistradas/os y/o Funcionarias/os para su intervención en casos concretos.

Por este motivo, se realizaron sendas consultas a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos y a la Oficina de Administración y General, a fin de evaluar la modalidad de contratación de los profesionales que integrarán los equipos y los recursos financieros con los que cuenta el organismo para ello.

De esta forma, se estableció la posibilidad de crear dos equipos interdisciplinarios integrados por un/a médico/a, un/a psicólogo/a y un/a trabajador/a social, quienes serán contratados bajo la modalidad de locación de servicios "Nivel J".

Sentado ello, corresponde evaluar las jurisdicciones en las cuales se implementarán los equipos interdisciplinarios que se propone crear. De conformidad con los requerimientos formulados al CPCT,

USO OFICIAL

  
STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dra. CAROLINA MAZZORIN  
PROSECRETARIA LETRADA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

durante el período “enero 2014-abril 2015”, y en atención a la cantidad de asistidos/as privados/as de su libertad y a la distancia respecto a la sede del CPCT, entiendo que los cuerpos interdisciplinarios deberán establecerse en las Jurisdicciones de Salta y Córdoba. En este sentido, los consultores técnicos coadyuvarán en la prestación del servicio de defensa de todas las dependencias de dichas Jurisdicciones, bajo la órbita de las Defensorías Públicas Oficiales ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Salta y Córdoba, respectivamente.

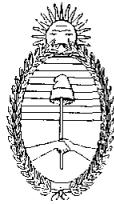
A los efectos de conformar el equipo de la ciudad de Córdoba, se asignará a la Oficial de la Defensoría General de la Nación, Victoria Fernandez Nuñez (Licenciada en Psicología), quien pasará a prestar funciones en el ámbito de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba. De esta forma, restará contratar a un/a médica/o y a un/a trabajador/a social para conformar el equipo en la ciudad de Córdoba.

Por otra parte, y a fin de equiparar el nivel de los contratos de los profesionales que actualmente se desempeñan en la Jurisdicción de Mendoza, con aquellos que oportunamente se contratarán para los distritos de Salta y Córdoba, se autorizará su contratación en “Nivel J”. Asimismo, este cuerpo funcionará bajo la órbita de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza y continuará prestando servicios a todas las dependencias de dicha jurisdicción.

Por ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. CREAR** el “*Equipo interdisciplinario de la Jurisdicción de Salta*” para colaborar con las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa de las ciudades de Salta, San Ramón de la Nueva Orán y San Salvador de Jujuy, el cual dependerá funcionalmente de la Defensoría Pública Oficial



*Ministerio Público de la Defensa*

*Defensoría General de la Nación*

ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Salta y comenzará a prestar funciones una vez que se encuentre conformado.

**II. CREAR** el "*Equipo interdisciplinario de la Jurisdicción de Córdoba*" para colaborar con las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa de las ciudades de Córdoba, Bell Ville, Villa María, San Francisco y La Rioja, el cual dependerá funcionalmente de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba y comenzará a prestar funciones una vez que se encuentre conformado.

**III. ESTABLECER** que los equipos interdisciplinarios estarán integrados por un/a médico/a, un/a psicólogo/a y un/a trabajador/a social, quienes serán contratados/as bajo la modalidad de locación de servicios en "Nivel J".

**IV. DISPONER** que la Oficial de la Defensoría General de la Nación, Lic. Victoria Fernandez Nuñez, con funciones en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba, pase a desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de la citada ciudad, con el objeto de integrar el "*Equipo interdisciplinario de la jurisdicción de Córdoba*", a partir de la protocolización de la presente.

**V. DISPONER** que el "*Equipo interdisciplinario de la Jurisdicción de Mendoza*" dependa funcionalmente de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, prestando servicios para las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa de las ciudades de Mendoza, San Rafael, San Juan y San Luis.

**VI. RESCINDIR** la contratación bajo la modalidad de locación de servicios -en Nivel H- de la Dra. Julieta Mabel Carballo -DNI 29.418.316- y de las Licenciadas Ana Laura Musolino -DNI 29.538.563- y

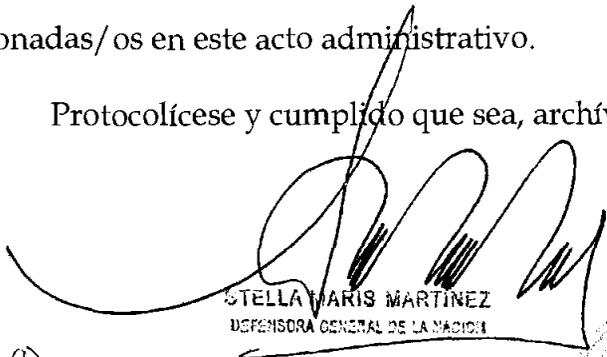
María Elizabeth Giralá -DNI 28.527.224-, a partir de la protocolización de la presente.

**VII. AUTORIZAR** la contratación bajo la modalidad de locación de servicios -en Nivel J- de la Dra. Julieta Mabel Carballo -DNI 29.418.316- y de las Licenciadas Ana Laura Musolino -DNI 29.538.563- y María Elizabeth Giralá -DNI 28.527.224-, para desempeñarse en el "Equipo interdisciplinario de la Jurisdicción de Mendoza", a partir de la protocolización de la presente hasta el 30 de noviembre de 2015.

**VIII. COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, la Dirección General de Recursos Humanos y Haberes, la Oficina de Administración General y Financiera, a la Auditoría y Control de Gestión y a los/as agentes y profesionales mencionadas/os en este acto administrativo.

Protocolícese y cumplido que sea, archívese.

  
Dra. CAROLINA MAZZORIN  
PROSECRETARIA LETRADA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

  
STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

